UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 717 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje autofinanciado para la participación del representativo estudiantil de futbol varones en la etapa departamental de campeonato Copa Perú 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Memorando N° 175-2019-OGBU/UNSCH, de fecha 09 de julio de 2019, la Oficina General de Bienestar Universitario, solicita autorización de Movilidad y Presupuesto para la participación del representativo estudiantil de futbol varones en la etapa departamental de campeonato Copa Perú 2019;

Que, el Área de Recreación y Deportes tiene programado el viaje al VRAEM para la participación del representativo estudiantil de futbol varones en la etapa departamental de campeonato Copa Perú 2019, el mismo que fue declarado campeón la etapa Provincial de la Copa Perú 2019, con Resolución N° 002-LPFH-RD-2019, de fecha 25 de junio del 2019, a la Asociación Deportiva "Club Deportiva Universitaria Nacional San Cristóbal de Huamanga", siendo el itinerario Ayacucho – San Francisco – Santa Rosa – Ayacucho, por un periodo de dos (02) días, a partir del 13 al 14 de julio de 2019; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de treinta y siete (37) jugadores y comando técnico para la participación del representativo estudiantil de futbol varones en la etapa departamental de campeonato Copa Perú 2019, en Santa Rosa del VRAEM por el periodo de dos (02) días, a partir del 13 al 14 de julio de 2019, con itinerario Ayacucho – San Francisco – Santa Rosa – Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa (EGF-477), con la conducción del servidor Walter Pacheco Tello, bajo la responsabilidad del Director Técnico Juan Pariona Cahuana, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 717 -2019-UNSCH-R

N° Apellidos y Nombres

1. GÓMEZ CISNEROS, Yover
2. CÁDENAS MAMANI, Daniel Elías
3. TORRES CONGACHI, Lucio
4. RIVEROS LÓPEZ, Jhoel Edison
5. ACHAHUANCO CUTTI, Julio
6. OCHOA GAMARRA, Kevinn Jack
7. FERNÁNDEZ QUISPE, Diego Gerardo
8. PALOMINO FLORES, Rubén
9. JERÍ UNTIVEROS, Mirko Roger
10. HUINCHO HUACHACA, Jean Carlos
11. DE LA CRUZ HUACCE, Giovanny Junior
12. NARVÁEZ LOPE, Enrique
13. CARITAS ACUÑA, Sandro
14. CÓRDOVA CONGA, Dharix Anthony
15. LEDESMA QUISPE, Fros Eros
16. ESCALANTE QUISPE, Yonni
17. DE LA CRUZ HUACCE, Cristhian Fernando
18. SANDOVAL LÁZARO, Kevin Roy
19. EYZAGUIRRE LLACTAHUAMÁN, Edwin Keel
20. OLARTE PUMAHUALLCCA, Juan Ángel
21. MORENO QUISPE, Richard Melquíades
22. SALCEDO CÓRDOVA, Royer Fabián
23. ROMANÍ SÁNCHEZ, Brayan
24. LLACTAHUAMÁN CARO. Dany David
25. LTAMIRANO MOLERO, Abraham
26. SAIRE ESPINOZA, Riquelme Samir

27. PRESIDENTE DEL CLUB UNSCH : ROGELIO SOBERO BALLARDO
28. DIRECTIVO CLUB UNSCH : EDWIN FRANCO CÁRDENAS

COMANDO TÉCNICO:

29. DIRECTOR TÉCNICO : Juan PARIONA CAHUANA
30. ASISTENTE TÉCNICO : Edwin Héctor EYZAGUIRRE MALDONADO
31. PREPARADOR FÍSICO : Jaime Adrián VARGAS JERÍ
32. KINESIÓLOGO : Oscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ
33. ASISTENTE DE CAMPO: Indalecio MUJICA BERMÚDEZ
34. JEFE DE PRENSA : Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA
35. JEFE DE EQUIPO : Juan José ESPINOZA VELÁSQUEZ
36. DELEGADO : Edwin Héctor EYZAGUIRRE MALDONADO
37. APOYO MÉDICO : Juan HUALLANCA PAREJA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 717 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. JUVENCIO HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Bienestar Universitaria
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Bienestar Universitario
Área de Recepción y Deporte
Archivo

CAZP/fph